Manizales 24 de junio 2025

Instituto Colombiano Agropecuario – ICA
Seccional Caldas
Nit. 899999069-7

Invitación Publica Para La Celebración De Contratos Cuyo Valor No Exceda El 10% De La Menor Cuantía De La Entidad.

RECOMENDACIONES GENERALES

Se recomienda a los oferentes que antes de elaborar y presentar sus propuestas,tener en cuenta lo siguiente:

- Verificar que el oferente no se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad o prohibiciones, constitucional y legalmente establecidas para contratar.

- Examinar rigurosamente el contenido de la Invitación Pública, de los documentos que hacen parte del mismo y de las normas que regulan la contratación Administrativa con Entidades del Estado (Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y normas reglamentarias y complementarias).

- Adelantar oportunamente los trámites tendientes a la obtención de los documentos que deben presentar con las propuestas y verificar que contienen la información completa que acredita el cumplimiento de los requisitos exigidos en la ley y en la presente invitación pública.

- Examinar que las fechas de expedición de los documentos se encuentren dentro de los plazos exigidos en la invitación.

- Suministrar toda la información requerida en la presente Invitación Pública.

- Diligenciar totalmente los anexos contenidos en la presente Invitación Pública.

- Los oferentes por la sola presentación de su propuesta autorizan al Instituto Colombiano Agropecuario ICA a verificar toda información que en ella suministren.

- La presentación de la propuesta por parte del oferente constituye evidencia de quese estudiaron completamente los estudios y documentos previos, invitación pública,formatos y demás documentos, que recibió las aclaraciones necesarias sobre las inquietudes o dudas previamente consultadas y que ha aceptado que esta InvitaciónPública es completa, compatible y adecuada para identificar plenamente el objeto acontratar, que está enterado a satisfacción en cuanto al alcance del objeto a contratar y que ha tenido en cuenta todo lo anterior para definir las obligaciones quese adquieren en virtud del contrato que se celebrará.

El Gerente Seccional Caldas Del Instituto Colombiano Agropecuario “Ica”, En Uso De Sus Facultades Legales, En Especial Las Conferidas En La Ley 80 De 1993, La Ley 1150 De 2007, Sus Normas Reglamentarias Y Complementarias Y Por Delegación De La Gerencia General Mediante La Resolución

No 1676 Del 13 De Abril De 2011, Modificada Por La Resolución 2442 De mayo 28 De 2013 Y 3567 Del 12 De Agosto De 2013, Publica La Siguiente:

INVITACIÓN PÚBLICA

El Instituto Colombiano Agropecuario ICA, de conformidad con lo establecido en el artículo94 de la Ley 1474 de 2011 en concordancia con las disposiciones señaladas en los artículos 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto No. 1082 de 2015, invita a los interesados a presentar oferta, para:

1. OBJETO

"SERVICIO DE PODA Y JARDINERÍA DE ZONAS VERDES DE LA GERENCIA SECCIONAL CALDAS EN MANIZALES Y OFICINA LOCAL DE LA DORADA"

2. ALCANCE DEL OBJETO:

El Oferente que resulte adjudicatario del presente proceso, se obliga a cumplir todas las obligaciones previstas en la Invitación Pública y las relacionadas con la naturaleza del servicio a prestar, para lo cual empleará todos sus recursos técnicos, económicos, físicos y logísticos necesarios para el normal desarrollo del objeto contractual.

3. JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:

El Instituto Colombiano Agropecuario (ICA) es una entidad técnica, encargada de ejecutar estrategias para prevenir, controlar y reducir los riesgos sanitarios, biológicos y químicos para las especies animales y vegetales, que puedan afectar la producción agropecuaria.

Para desarrollar estas actividades el Instituto dentro de su estructura física y organigrama cuenta con seccionales ubicadas a lo largo del territorio nacional y dependiendo del tamaño y complejidad en materia pecuaria y agrícola del Departamento, éste puede tener adscritas oficinas locales.

Por tal motivo el Instituto en todas su seccionales requiere para garantizar el logro de sus obligaciones legales entre otros aspectos, contar con una instalaciones que brinden un buen ambiente de trabajo y para ello es indispensable mantener la infraestructura de su planta física en condiciones asépticas, pues con ello evita el deterioro de la misma, además que con unas instalaciones impecables en su presentación tanto en aseo como en limpieza de sus zonas verdes proyecta a los funcionarios y a los usuarios un ambiente de seguridad e higiene.

Además de lo anterior se debe tener en cuenta que dentro de las instalaciones de las seccionales no solo se atienden a usuarios, sino que se realizan reuniones, capacitaciones y conferencias con diversos gremios de los sectores pecuarios y agrarios, razones de más para mantener impecable la infraestructura de estas.

Por otra parte, se debe tener en cuenta que las instalaciones del Instituto Colombiano Agropecuario Seccional Caldas se encuentran rodeadas por una amplia zona verde, por lo que es imperioso para garantizar la seguridad y bienestar de los funcionarios y visitantes garantizar la limpieza constante de

las mismas, es decir, que no tengan maleza y vegetación no deseada.

Colorario a lo anterior, es de resaltar que el Departamento de Caldas está ubicado geográficamente en una zona que en el año presenta precipitaciones lluviosas constantes; condiciones climáticas que favorecen el crecimiento de la vegetación tanto deseada como no deseada.

Con el propósito que tanto el personal interno como externo se sientan cómodos y seguros y, evitar la proliferación de insectos, roedores y animales rastreros y voladores; por razones técnicas, es necesario que estos sitios se encuentren despejados de maleza y vegetación, dando cumplimiento a los principios de política de gestión ambiental y del sistema de seguridad y salud en el trabajo.

Esta necesidad se encuentra contemplada en el Plan Anual de Adquisiciones de la entidad para la vigencia del año 2024, en donde se evidencia el rubro destinado a “Atender contratación del servicio de poda y jardinería” y que cuenta con el respectivo Certificado de Disponibilidad Presupuestal.

Esta contratación se justifica, porque se debe garantizar la reducción de los potenciales riesgos, que conlleva tener alta y abundante vegetación y árboles frondosos, los cuales pueden ser fuentes de propagación de plagas y de enfermedades asociadas a insectos, roedores y otros animales, que pueden atentar contra la salud y ocasionar accidentes o incidentes a nuestros usuarios internos y externos y al personal de trabajo.

En la planta de personal del Instituto Colombiano Agropecuario ICA Seccional Caldas, no hay personal de planta para suplir la gestión mencionada ni existe contrato vigente para tal fin, por lo que se hace necesario contratar con una persona natural o jurídica que cuente con personal idóneo y capacitado que realice labores de poda de las zonas verdes, árboles, mantenimiento y embellecimiento de los jardines, por lo que es necesario iniciar el proceso contractual para este servicio.

4. CONDICIONES TÉCNICAS

- Realizar la limpieza general y deshierbe de las zonas verdes, jardines y prados de las instalaciones del Instituto Colombiano Agropecuario Seccional Caldas, ubicadas en Manizales y La Dorada, durante la ejecución del contrato.

- Cortar y retirar con guadaña la maleza de toda la zona verde de la seccional. En las zonas donde no sea posible utilizar la guadaña, la maleza deberá retirarse mediante técnicas artesanales.

- Realizar el descapote de los árboles que se encuentran plantados en la seccional.

- Realizar la recolección y retiro de los residuos sólidos, resultado de la maleza y descapote de árboles.

- El personal que realice las labores de limpieza con guadaña y descapote de árboles deben utilizar los elementos personales de protección y seguridad.

- Realizar el mantenimiento a los jardines de la seccional, retirando las plantas que están marchitas y quemadas.

- Velar por la conservación y buen estado de los elementos y equipos de trabajo que le suministren

• Área a intervenir en oficina de Manizales 3.692 Mts2
• Área a intervenir en oficina de La Dorada 6.044 Mts2

Actividad a Realizar en la Oficina de La Dorada Caldas	Área o cantidad
Número de árboles que requieren poda de altura	18 árboles poda especializada (ramas gruesas que caen sobre techos u otras estructuras. 30 árboles de poda formación
Número de árboles a platear	40
Plantas y ornato que requieren plateo y fertilización	60
Área para guadañar	1800 m2
Siembra de prado para clima cálido	100 m2
Siembra de plantas ornamentales de temperatura alta. (Palmas)	30 unidades
Plateo general	1800 m2 aprox

Actividad Para Realizar en la Oficina de Manizales Caldas	Área o cantidad
Número de árboles que requieren poda de altura	20 árboles 6 plantas ornamentales
Número de árboles a platear	20
Plantas y ornato que requieren plateo y fertilización	25 aprox.
Área para guadañar	Media cuadra
Siembra de plantas ornamentales de flores de fácil manejo	26 Mts. Lineales
Erradicación	26 Mts. lineales de margaritas
Poda y organización	30 Mts. lineales de margaritas
Plateo general	Media cuadra aprox.

De acuerdo con la clasificación UNSPSC, el objeto del se establece en la siguiente forma:

CODIGO SEGMENTO	CODIGO FAMILIA	CODIGO CLASE	CODIGO UNSPSC	NOMBRE PRODUCTO
70000000	70110000	70111500	70111502	Servicio de poda de arbustos o plantas ornamentales
		70111700	70111503	Servicio de poda de arboles
			70111706	Servicio de mantenimiento de césped
			70111710	Servicio de corte de césped

5. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

El presupuesto oficial para el presente proceso de contratación es de **QUINCE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($ 15.986.867). IVA INCLUIDO** de acuerdo con el promedio unitario para realizar 1 servicio durante la ejecución del contrato de acuerdo con las cantidades requeridas por la entidad, en las dos sedes de la Gerencia Seccional Caldas, ubicadas en Manizales y La Dorada.

Conforme lo dispone la Modalidad de Selección de Mínima Cuantía a publicar por Colombia Compra Eficiente, el estudio previo debe contener "El valor estimado del contrato y su justificación" que para el presente proceso de selección de acuerdo al presupuesto oficial establecido para el proceso de selección que se adelanta para la contratación del objeto referido se sustenta en los precios cotizados en el estudio de mercado realizado por la Entidad, lo que se aplicará como factor de selección para la oferta más económica, los valores se encuentran soportados en las cotizaciones anexas al presente estudio.

El valor total el servicio de poda no podrá superar el valor unitario promedio **de acuerdo con el precio establecido en las cotizaciones;** el valor que se establezca en el anexo 2 de la oferta económica será el único factor de selección, en caso de superar este valor la propuesta será rechazada.

CARGAS ADMINISTRATIVAS: El contratista asumirá el valor de la expedición de las pólizas y demás gastos administrativos relacionados con la ejecución del contrato.

CARGAS TRIBUTARIAS: En razón a la ejecución del presente contrato, el contratista deberá asumir todas las cargas tributarias que se generen con ocasión de la celebración del contrato tales como retención en la fuente, RETEICA, RETEIVA y demás a que haya lugar y este obligado según las disposiciones legales vigentes para tal efecto.

6. JUSTIFICACION DEL VALOR DEL CONTRATO:

El Valor estimado del contrato es de **QUINCE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($ 15.986.867). IVA INCLUIDO** Conforme lo dispone la Modalidad de Selección de Mínima Cuantía a publicar por Colombia Compra Eficiente, el estudio previo debe contener *"El valor estimado del contrato"* que para el presente proceso de selección se justifica en los siguientes términos:

El presupuesto oficial establecido para el proceso de selección que se adelanta para la contratación del

objeto referido se sustenta en los precios cotizados en el estudio de mercado realizado.

Una vez realizado el análisis del sector la entidad estableció que el presupuesto oficial requerido para el presente proceso de contratación será el ofrecido por el proponente adjudicatario, una vez cumpla con los requisitos mínimos habilitantes, sea inferior al presupuesto oficial y no sea inferior a los valores mínimos establecidos por la Superintendencia Financiera de Colombia.

Los valores relacionados a continuación son para un (1) sólo servicio de corte, poda, recolección, deshierbe y de acuerdo con los valores promediados y a la necesidad del servicio la entidad considera pertinente que durante la ejecución del contrato sean realizadas dichas actividades en las 2 sedes en la Gerencia Seccional Caldas, ubicadas en Manizales y en la oficina local de La Dorada.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	SEDE	AGRODER S.A.S	LIDERAGRO COLOMBIA S.A.S	INDESAGRO S.AS	***VALOR PROMEDIO DE COTIZACIONES***
1	**"SERVICIO DE PODA Y JARDINERÍA DE ZONAS VERDES DE LA GERENCIA SECCIONAL CALDAS EN MANIZALES Y OFICINA LOCAL DE LA DORADA"**	Mts2	3.692 mts2 aprox. 6.044 mts2 aprox.	Manizales La Dorada	$16.035.000	$15.600.000	16.325.600	**$ 15.986.867**

7. CAPACIDAD JURÍDICA:

Original o fotocopia del Certificado de Existencia y Representación Legal para personas jurídicas o Matricula Mercantil cuando se trate de personas naturales, expedido por la respectiva Cámara de Comercio, con fecha de expedición igual o inferior a 30 días calendario anteriores al cierre de la presente invitación, debidamente renovado o actualizado.

Objeto: El objeto social de la persona jurídica o la actividad económica de la persona natural, deberá permitir el cumplimiento y desarrollo del objeto a contratar y donde conste que su duración no será inferior a la vigencia del contrato y un (1) año más. Así mismo, deberá certificar que su objeto social incluye actividades que se relacionen con el objeto a contratar.

Consorcio, Unión Temporal y Sociedades con Objeto Único Si la propuesta es presentada por un Consorcio, Unión Temporal o Sociedades con objeto único, se debe adjuntar a la propuesta el documento de constitución, de conformidad con lo señalado en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993, el cual debe:

Indicar en forma expresa si su participación es a título de consorcio, unión temporal o sociedad con objeto único.

Señalar las reglas básicas que regulan su relación, para el caso de la unión temporal, los términos y extensión de la participación en la propuesta y en las obligaciones derivadas del objeto y de la ejecución del contrato, las cuales no podrá modificar sin el consentimiento previo y escrito del ICA.

Manifestar su responsabilidad, de manera clara y expresa, sobre todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y de la ejecución del contrato. Cuando se trate de miembros de la unión temporal, el consorcio o de sociedad con objeto único, la responsabilidad es solidaria e ilimitada; y tratándose de los miembros de la unión temporal, la responsabilidad es limitada según su grado de participación en lo referente a las sanciones administrativas.

Indicar el término de duración, el cual no debe ser inferior a la vigencia del contrato objeto del presente proceso y un (1) año más, contado a partir del cierre del presente proceso de selección.

Designar el Representante del Consorcio o Unión Temporal o Representante Legal para la sociedad con objeto único, quién suscribirá la propuesta y el contrato, de resultar adjudicatario.

Manifestar que se compromete a no ceder, a ningún título, su participación en el consorcio, unión temporal o sociedad con objeto único, a los demás integrantes o a un tercero.

Acreditar la existencia y representación de cada uno de los integrantes del consorcio, unión temporal o sociedad con objeto único, en los términos señalados en los estudios previos, cuando esté conformado por personas jurídicas, quienes además deben cumplir con los demás requisitos indicados en la invitación pública.

Suscribir el documento por cada uno de los integrantes del consorcio, unión temporal o sociedad con objeto único. En todo caso deberán cumplir con las exigencias descritas para las personas jurídicas.

8. EXPERIENCIA:

Se verificará la experiencia del proponente mediante el análisis de DOS (2) Certificaciones de Experiencia de contratos (NO SE ACEPTAN CONTRATOS, NI ACTAS DE LIQUIDACIÓN, NI ACTAS DE INICIO, NI DOCUMENTOS SIMILARES), que se encuentren ejecutados con entidades públicas y/o privadas y que permitan evidenciar experiencia en: **CORTE Y/O GUADAÑA Y/O DESHIERBE DE PRADO, MANTENIMIENTO DE JARDÍNES.**

Las Certificaciones de Experiencia deberán ser expedidas y firmadas por el representante legal o funcionario competente de la entidad pública y/o privada que expide la certificación y deberá contener lasiguiente información:

- Nombre o razón social de contratante
- Nombre o razón social de contratista
- Objeto del contrato
- Fecha de iniciación del contrato
- Fecha de terminación del contrato
- Valor de contrato
- Cumplimiento a satisfacción: No se tendrán en cuenta Certificación cuyo cumplimiento haya sidoreportado como regular o malo, o sus sinónimos.
- Firma de persona autorizada, indicando Nombre completo, cargo y número telefónico de la persona que firma la certificación.

Para que la certificación tenga validez se debe cumplir con las siguientes condiciones:

- Los contratos deben haber sido celebrados y ejecutados, durante los últimos tres años, contados apartir de la fecha de cierre del presente proceso de selección.
- Las sumatoria de los valores de las certificaciones deberá ser equivalente al 100% del valor del presupuesto oficial, ya sea en forma individual o en conjunto.
- Para los contratos o relaciones comerciales ejecutadas en consorcio o unión temporal, se tendrá encuenta solo su porcentaje de participación.
- No se aceptan auto certificaciones

NOTA: El Instituto Colombiano Agropecuario ICA se reserva el derecho de verificar la información consignada en estas certificaciones.

9. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo prestación de los servicios objeto de la presente contratación, hasta el 15 de diciembre de 2025 contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución (aprobación de la póliza a que haya lugar) y de legalización (registro presupuestal), previo perfeccionamiento del contrato (carta de Aceptación de la Oferta; consentimiento y aprobación de las obligaciones y derechos entre las partes que lo configuran).

Durante el plazo de ejecución, la entidad de acuerdo con el valor promedio del estudio del mercado y las necesidades requeridas considera que se deben de realizar los servicios de corte, deshierbe, poda y recolección).

10. DOMICILIO CONTRACTUAL: La ciudad de Manizales Caldas

10.1 LUGAR DE ENTREGA – LUGAR DE EJECUCIÓN

El servicio objeto de la presente contratación deberá ser prestado y ejecutado en las instalaciones del Instituto Colombiano Agropecuario ICA Seccional Caldas así:

DEPARTAMENTO	SEDE	DIRECCION
CALDAS	Oficina Local La Dorada	Calle 11 No. 13A-271 La Dorada – Caldas
CALDAS	Oficina Local Manizales	Carrera 30 # 65-15 Barrio Fátima

GERMAN SILVA AMEZQUITA
Gerente (E) ICA Seccional Caldas

ANEXOS

La presente invitación consta de los siguientes anexos:
Anexo N° 1 Carta De presentación De La Propuesta
Anexo N° 2 Propuesta económica
Anexo N° 3 Especificaciones Mínimas Técnicas
Anexo N° 4 Formato De información Tributaria
Anexo N° 5 Compromiso Anticorrupción

Proyectó: Leidy Milena Arcila Torres – Abogada Seccional Caldas